

Ayunt^o de Hortaleza

Libro de 1884.

Libro de actas de las sesiones que celebra
la Junta municipal de este Distrito en el
referido año

86



Acta de votacion definitiva
del Presupuesto Municipal
para el año economico de 1884-85.

Señores que asistieron

Presidente D. Antonio Lopez

Concejales, Jose Morales

Julian Moraly

Juan Jose

Vocales de la Junta

D.^o Bonifacio Marquez

D.^o Cipriano Rodriguez

D.^o Manuel Bello

D.^o Julian Lopez

D.^o Mateo Aguado

D.^o Gabriel Martin

En la villa de Montalera
a veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos ochenta
y cuatro; Reunidos en
la sala de sesiones del Ayuntamiento
Constitucional de la misma
dicha corporacion
en Junta municipal
con los asociados que al
margen se relacionan
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde proveyo y especial
convocatoria a las doce del
dia fue deliberada haber
la esta sesion extraordinaria

En acto seguido el Sr. Presidente manifestó
a los señores concurrentes segun se hacia constar
en las Cédulas de convocatoria se habia
convocado a la Junta municipal reunida
con objeto de votar definitivamente el Pre-
supuesto municipal de este Distrito para el
proximo año economico de 1884 a 1885 cuyo
proyecto fue expuesto al publico y oportunamente
debidamente al referido proyecto que habia
sido formulado y revisado previamente por
la Comision de Hacienda Gubernativa y el Ayuntamiento
de la Corporacion queda enterada de que
estaban redactado con la posible econom-
ia *cuanto* Capitulo de gastos (de gastos)

comprende, apareciendo en igual forma, que
en cuanto a vigentz se habian utilizado cuantas
recursos ~~ordinarios~~ ^{extraordinarios} permiten las leyes y dispo-
siciones vigentes dentro del limite maximo que
estas permiten, excepto alguna que queda sin
utilizar, por no adaptarse a esta localidad y
se la considera no susceptible de ningun produm
ni rendimiento.

Introducidas en el Presupuesto cuantas economias
permite la ley y coniguadas en el mismo cuan-
tas partidas de vigentz son adaptables a esta loca-
lidad resultando aun un deficit de 2736 peset.
87 cent. la Junta acordando a los beneficios que
dispone la R. O. de tres de Agosto de mil ochocientos
setenta y ocho y quince de Enero de mil ochocien-
tos setenta y nueve, siendo de absoluta necesidad
revelar el Presupuesto acordaron por unanimi-
dad se recurra a recoger medios extraordinarios
proponiendole al Gobierno de P. M. un recurso
o arbitrio sobre las espas y materiales de cons-
truccin que se introduzcan y consuman en este ter-
mino municipal que se daran cuenta en la tarifa
siguiente cuyos recursos son indudablemente los
mas faciles ~~en~~ susceptibles de produm, en este
distrito y al propio tiempo los que ningun han de gra-
var a su vecindario.

Discutiendo sobre los preliminares para la
ejecucion de este acuerdo, se dispuso por una
unimidad que se forme el correspondiente
expediente segun ordena la disposicn
seta de la R. O. de tres de Agosto de mil
ochocientos setenta y ocho cumpliendo a
demas cuando la misma dispone hasta
conquirir del Excmo. Sr. Ministro de los

Gobernando la aprobacion de los arbitrios que se proponen significando la conveniencia de dicha aprobacion puesto que el gravamen impuesto no secede de la cuota por el valor de cada especie cuyo limite esta prevenido respecto a esta clase de recargas.

Arbitrio que se cita de arbitrios extraordinarios

Especies	Unidades que se calculan de cada una de ellas	Precio medio de la unidad		Impuesto a la unidad	Producto de las especies
		Real	Cent.		
Carro	110000	4 p ^{ta} el 100 no	18 c. 100	600	110000
Carro	53280 hect ^{os}	1 p ^{ta} 5 c. a a. 07. 50 d.			399.60
Carro	55 hect ^{os}	1 p ^{ta} 2 c. a 28 d. hect ^{os}			15. "
Carro	1.150 kilog ^{os}	2 c. 35 d. a 1 kilog ^o			57.50
Carro	"	"	"	"	" "
Carro labrado o sin labrar de todas clases	23004 kilog ^{os}	1 p ^{ta} 7 c. a 7 d. kilog ^{os}			207.3
Carro	30000	6 p ^{ta} el 100 a 18 c. el 100			45. "
Baldosa baldosa o teja	29 mil ^{es} 250 p ^{ta}	3 p ^{ta} 50 c. el 100			100 "
Piedra de todas clases	"	"	"	"	" "
Madera	100 Cam ^{os}	"	1 p ^{ta} 25 c. el 100		62.50
Carro	25 Cam ^{os}	"	2 p ^{ta} el 100		50 "
Carro de 2 o 3 mulas o de mulo	11502 kilog ^{os}	2 c. 20 d. a 100 kilog ^{os}			172.53
Pataca	391078 kilog ^{os}	1 c. 20 d. a 100 kilog ^{os}			1075 "
Saja	"	"	"	"	" "
Total					2804 16

Resumen
 Suma el deficit figurado en el presupuesto
 Se figuran como arbitrios extraordinarios
 Gobierno

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se levanta la
 sin firmando el acta el que sale de los concurrentes

de que yo el Secretario Certifico

Antonio Lopez

Jose Morales

Natal Aguado

Petro Manguey Mendosa

Julian Mosala

Sebastian Jose

Bonifacio Alarques

Julian Lopez

Juan Rubio

Acta de instalacion de la Junta Municipal = En la villa de Hortales a

- D. Antonio Lopez
- D. Manuel Ruiz
- D. Pantaleon Peña
- D. Gerbasio Gutierrez
- D. Bernorio Amado
- D. Manuel Garcia
- D. Numerisimo de Grutos
- La representacion de
- D. Antonio Urcoir

tey cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro
 previa y especial convocatoria se reunió en la casa
 consistorial de la misma villa relacionados al margen como base
 los designados por suerte en el que tuvo lugar ante este Ayuntamiento
 el día diez del que cursa para formar la Junta municipal de
 este distrito en el actual ayuntamiento de orden de S. M.
 deute por mi el Sr. D. D. Lectura a las disposiciones que con tiene
 la vigente ley municipal relativas a los deberes y atribuciones
 que competen a la Corporacion reunida, y enterada que fue de

su contenido el Sr. Presidente declaró constituida e instalada la referida Junta.
 Con lo cual se dio el acto por terminado firmando la presente lo que
 saber de los concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Lopez

En representacion de D. Antonio Urcoir su apoderado =

Gerbasio Gutierrez

Manuel Ruiz

Miguel Garcia

Guillermo de Grutos

Manuel Ruiz

Juan Rubio



Sesión del día seis de Octubre
 D. Antonio Lopez
 D. Manuel Ruiz Arenas
 D. Gumersindo de Pintos
 D. Manuel Garcia
 D. Gerónimo Gutiérrez
 D. Antonio Urcos
 D. Bernabé Olaverri

En la villa de Hortaleza a seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la sala consistorial los tres individuos de la Junta municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Lopez, previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión extraordinaria leyendo yo el Sec.º por orden del Sr. Presidente las actas de las celebradas por el Ayuntamiento en los días seis, siete, ocho

y nueve (del actual mes) de Setiembre último en que acordó de dicha Corporación fijar las cuentas de este municipio, correspondientes a los ejercicios de los presupuestos de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, setenta y seis a setenta y siete, al ochenta y dos a ochenta y tres.

Enterados de dicho acuerdo los tres asociados así como de la obligación que les impone el párrafo segundo del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente, se acordó nombrar en comisión a D. Gumersindo de Pintos y D. Miguel Garcia para que examinen las citadas cuentas dando orden al Sec.º para que les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios, al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos tres, aceptaron el cargo para que habian sido asignados dándose por terminada la sesión se extendió la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los tres locales que saben con mi go el Secretario de que Certifico =

Antonio Lopez

Representación de D. Antonio Urcos en apoderado

Manuel Ruiz Arenas

Gerónimo Gutiérrez

Manuel Ruiz Miguel Garcia

Gumersindo de Pintos

Juan Rubio

Señon del día diez de Octubre

D. Manuel Ruiz Arenas

D. Gumersinio de Arutos

D. Manuel Gorría

D. Gerbanio Gutiérrez

D. Antonio Urroiz

D. Bernarico Oranvido

En la villa de Hortaleza a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial los tres individuos de la Junta de Asociados que al margen se expresan conyuntamente la Junta municipal de este pueblo bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Ruiz Arenas y

abierta la sesión dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobado. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que como se expresaba en las frapaletas de citacion la reunion tenia por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta, respecto a las cuentas de fondos del Ayuntamiento vendidas por los Depositarios de 1876 a 77, 77 a 78, 81 a 82, 82 a 83 las cuales habiendo sido ya censuradas por el procurador fiscal de esta corporacion y aprobada y fijada por esta, asi como tambien fué cuidadosamente examinada por la Comision que para ello se designó, por lo cual esta suficientemente discutido el asunto y se celebra esta sesion con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente y el infrascripto de cret. lei con voz clara e inteligible el proyecto de dictamen definitivo. Despues de terminada su lectura sin que se hiciese uso de la palabra en contra del referido dictamen por ninguno de los Sres. Asociados el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la votacion del asunto nominalmente a cuyo fin hecha por su señoria la pregunta de si la Junta aprobaba y hacia suyo el dictamen leído acerca de las Cuentas referidas dijeron; que unánimemente conformes con el mismo se fijaban como definitivo. Por último la Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobacion definitiva del Sr. Gobernador de la Provincia. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuyo resultado yo el Sr. conyunto exacta y fielmente en esta acta en fe de lo cual la firman con mi go todos los Sres. que de ella asistieron y graben de que Certifico =

En representación de D. Antonio Miguel García

Urroiz su apoderado =

Gerbanio, Gutiérrez

Romualdo Novo

Comunidad de Hortales

Manuel Ruiz

Manuel Ruiz

Sesion del dia 11

En la villa de Hortalera a once de

D. Gumersindo de Frutos

Octubre de mil ochocientos ochenta y

D. Miguel Barua

cuatro, previa la quinta convocatoria

D. Genasio Gutierrez

se reunió en la Sala Consistorial la

D. Antonio Vraun

Junta municipal de la villa de Hortalera

D. Bernardo Aguado

compuesta por los señores

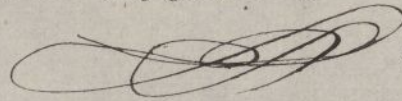
que al margen se expresan como
compuesta la Junta municipal de esta villa bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Gumersindo de Frutos y habiendo leido
y oido la lectura del acta de la anterior que fue aproba-
da, Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que como
se expresaba en la papelita de citacion la reunion tenia
por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de las
cuentas respecto a las Cuentas de 1871 a 1874

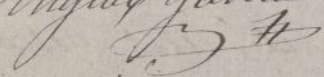
las cuales habiendo sido ya censuradas por el procura-
dor Judicial de esta Corporacion y aprobadas y fijadas por esta
Junta como tambien cuidadosamente examinadas por la
Comision que para ello se designo por lo cual esta sufici-
entemente discutido el asunto y se celebra esta reunion con el
indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

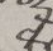
Seguidamente y por orden del Sr. presidente y oido el
suplente secretario se leyó por clara e inteligible el
proyecto de Dictamen definitivo. Después de terminada
la lectura sin que se hiciera uso de las
palabras en contra del referido Dictamen por nin-
guno de los señores asociados el Sr. Presidente anun-
ció que se iba a proceder a la votacion del
asunto nominalmente a cuyo fin hechas por
su señoria la preguntas de si la Junta aproba-
va y hacia caso del Dictamen leído a cual
de las Cuentas referidas dijeron: que unani-
memente conforman con el mismo le fijaban
como definitivo.

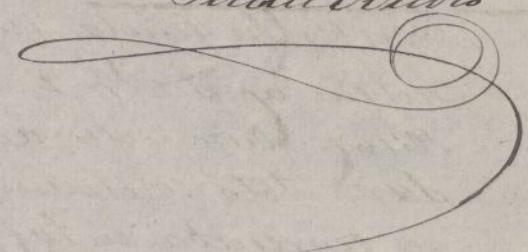
Por ultimo la Junta acordó que estas Cuentas
se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva
elevarlas a la aprobacion definitiva del Gov. de
la provincia; y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion cuyo resultado es

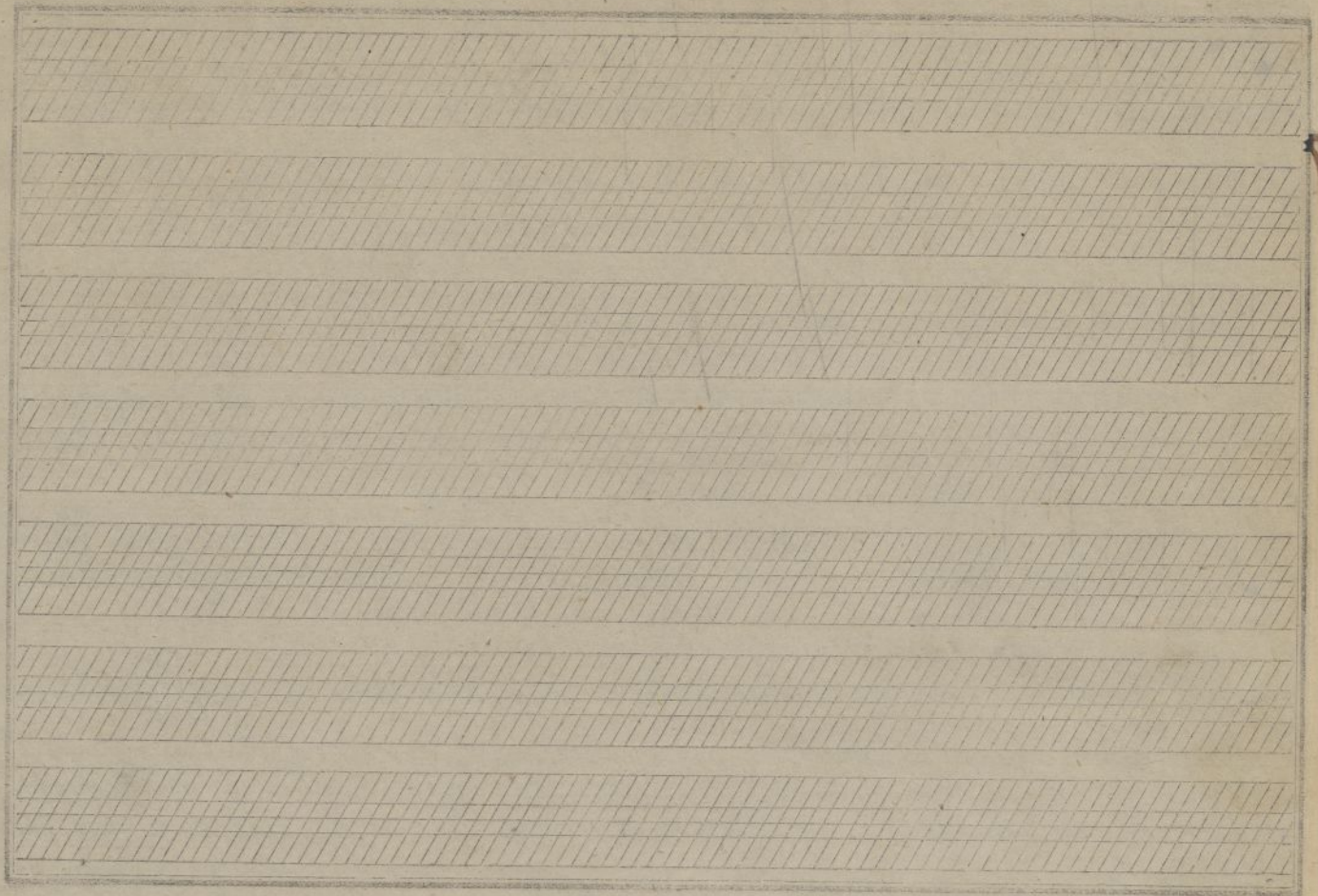
yo el Secretario conuigo edanta y fielmente en esta
carta en fe de lo cual la firmada conuigo toda la
vez que a ella asistieren y seba de que Certifiquen
Gonuersado Pontal

 Por apoderado de D. N.º Vizconde

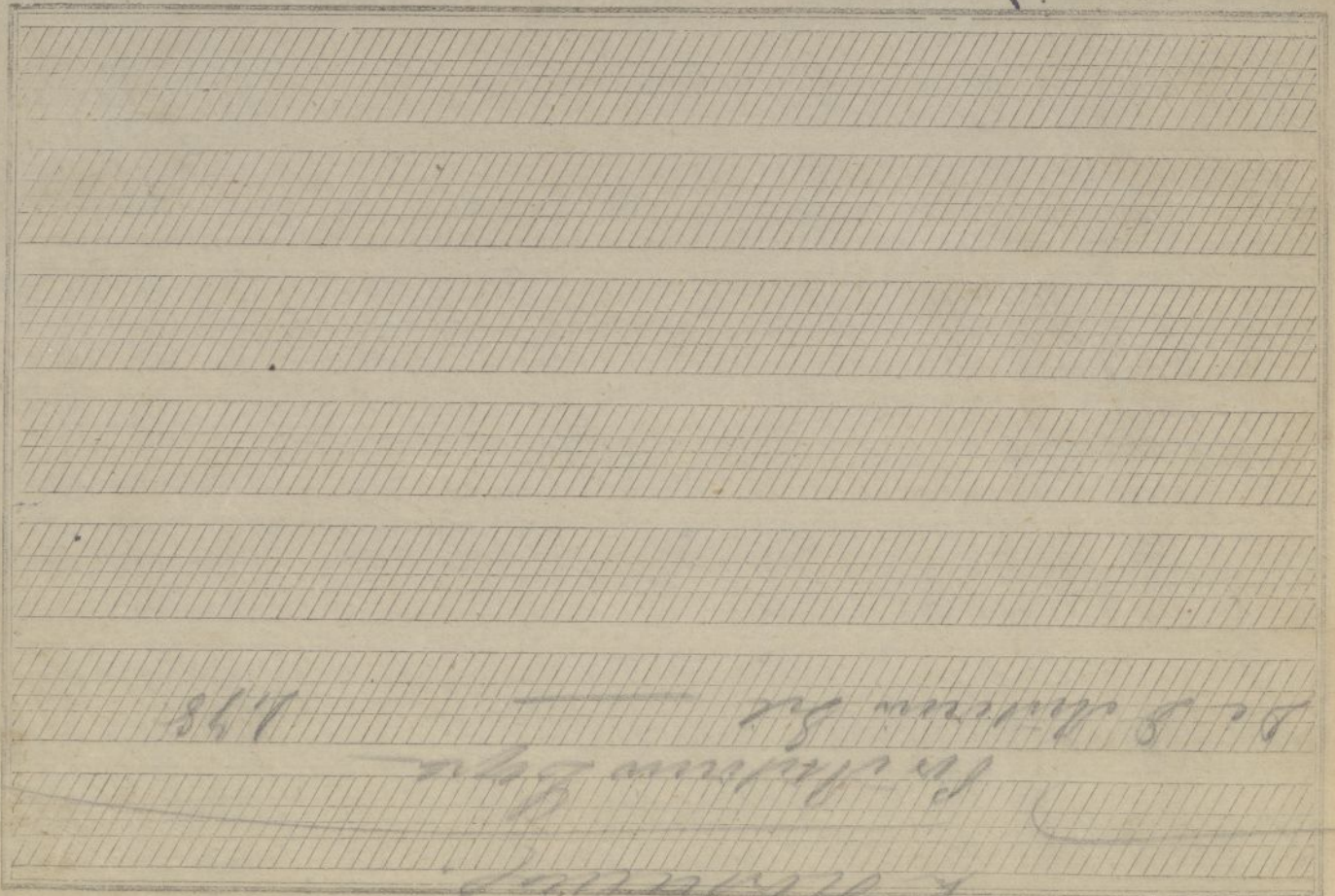
Miguel Garcia


Gerbasio Gutierrez


Juan Rubio




Las



Handwritten text, possibly a signature or date, including the number 178.